

GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

2326

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02363 31.MAR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Curso Metodología Balanced Scorecard aplicado al Sistema de Gestión de Calidad de SERVIU Metropolitano, solicitado por la Sra. Anita María Guerrero Hurtado - Jefa Depto. Administrativo (S), mediante Memorándum N° 30 de fecha 05 de Febrero de 2010 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 08 de Febrero de 2010.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 888, de fecha 29 de Marzo de 2010.
- c) La Resolución Exenta N° 1432, de fecha 23 de Febrero de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-26-LE10.
- d) El "Informe técnico y económico" de fecha 25 de Marzo de 2010 de la Encargada de la Sección de Capacitación, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-26-LE10, quien revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Oferta económica (ponderado en 15%), Contenido del programa (ponderado en 25%), Metodología de enseñanza (ponderado en 20%), Experiencia del relator (ponderado en 15%), Tecnología (ponderado en 10%) y Experiencia del organismo ejecutor (ponderado en 15%). El "Informe de terna preseleccionada" de fecha 25 de Marzo de 2010 realizado por el Comité Bipartito de Capacitación compuesto por las funcionarias: María Ortega Guzman, Paulina Martínez Alarcón y Cecilia Martínez de la Harpe, quienes proponen adjudicar el curso referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, la cual cuenta con aprobación del Sr. Director del Servicio mediante Ord. N° 79 de fecha 26 de Marzo de 2010.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

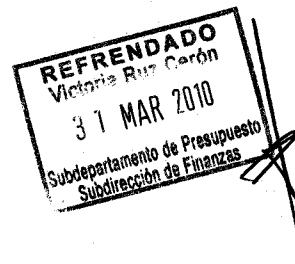
- 1.- Adjudíquese al oferente Universidad de Chile - INAP, RUT: 60.910.000-1, el curso referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 3.850.000 exento de IVA.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.407.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MOV/MMG/mmg
OFICINA CHILE COMPRA
31/03/2010
N° INTERNO: 090



TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Oficina Chile Compra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE